Medellín, 13 de septiembre de 2018

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A

NIT. 890.903.407-9

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S A

NIT. 890.903.790-5

CERTIFICAN QUE:

LINA FERNANDA CAICEDO OROZCO, con número de identificación No. 1,143,846,112 prestó sus servicios a la Compañía(s) con un contrato de carácter laboral a término fijo desde el día 05 de abril del año 2017 hasta el día 04 de abril del año 2018. Se desempeñó como Asesor De Seguros.

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) para ser ANEXADO A LA HOJA DE VIDA.

Atentamente,

Marisol Salazar Florez

MARISOL SALAZAR FLOREZ
Directora de Contratación y Contacto
Gerencia de Servicios y Soluciones – Talento Humano
Teléfonos: (054) 444 1940 Opción 3 – (054) 260 2100 Ext. 7090 Opción 3

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÈCNICO DE APOYO A LA GESTIÒN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICA:

Que **Lina Fernanda Caicedo Orozco** identificado (a) con la cédula de ciudadanía. N° 1143846112 expedida en la ciudad de Cali Valle celebró y se encuentra ejecutando el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.330.01-59.2-2080 del 14 de febrero 2019

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

Fecha de Acta de Inicio: 15 de febrero 2019

Objeto: prestar los servicios de apoyo a la gestión como TECNÓLOGA EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad - Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, prestando apoyo en los diferentes procesos ligados al proyecto DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION VALLE INN EN EL VALLE DEL CAUCA, con el propósito de alcanzar el logro de los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo de la Gobernación del Valle del Cauca.

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.